

COMUNICADO N° 27-2023

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR REALIZA LA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD, PROFESIONALES LIC. EN ENFERMERIA Y/O OBTETRICIA EN LA RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR DE U.E. 401 PARA LO CUAL LOS INTERASADOS DEBERAN PRESENTAR CON FUT EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA UE 401 SCCE.

- M.R. COMBAPATA/YANAOCA
- M.R. TECHO OBRERO/PAMPAPHALLA
- M.R. YAURI

DE SERVICIO A SER CONTRATO:

- PLAZO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ENTREGABLES : 02
- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA : 23/10/2023
- INICIO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTA : 24/10/2023
- TERMINO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS : 25/10/2023

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRECISAR LUGAR DONDE POSTULAN.





UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVITAMIENTO PANAMERICANA SUR)BARRIO JANACPAMPA-
 CHUMO - SICUANI - CANCHIS - CUSCO
 TELEFONO : 084-352765 ANEXO 115/ CEL. 984680938
 CORREO ELECTRONICO : **logisticarsce@gmail.com**

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: **421- 2023**

DOC. REQ.:
 INF.N° 681-2023/G.R. CUSCO/DRSC/U.E.401 SCCE/DE-DAIS-US

FECHA **20/10/2023**

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____
 DIRECCION: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

TELEFONO FIJO: _____
 TELEFONO MOVIL: _____
 FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	MARCA	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	CONTRATACION DE SERVICIO						
I	SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (M.R. YAURI)			SERVICIO (MESES)	2		

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225), Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl.D.S.N°350)

	 Raul Santander Cusi ADQUISICIONES	 Téc. Luis Gualpe Cruz RESP. COTIZACIONES	
V°B° JEFE LOGISTICA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD: OBSTETRA O LIC. EN ENFERMERÍA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (AUDITORIA DE REGISTRO DE FUAS) EN LA MICRO RED YAURI DE LA RSCCE POR LOCACIÓN DE SERVICIO.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación por locación de servicio de Profesionales de la salud: Obstetra o Lic. En Enfermería para cumplir el **Servicio de Auditoria en Salud** (Auditoria de registro de Formatos Unicos de Atención) para el control de calidad de la prestación de salud y actividades de Proceso de Control Presencial Posterior del Formato Unicos de Atención – FUAs de atención al usuario e HC (Historias Clínicas) de usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en la Micro Red Yauri de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca el fortalecimiento de las auditorias de los Formatos de atención de Salud y el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las atenciones realizadas a los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en relación a las prestaciones brindadas de programas presupuestales de las diferentes IPRES y mejorar la calidad de atención al afiliado SIS.

3. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud, así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados a las Redes de Servicios de Salud así como a los Hospitales de nivel II y nivel III; La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el marco técnico de procesos de aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsables de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable de financiamiento de Redes / Hospitales

En el Presente año se firma la "Segunda Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y El Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados".

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar producto de la firma del convenio mencionado líneas arriba es que recibe transferencias financieras y presupuestales para la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud adscritos a sus Establecimientos de Salud.

Siendo una tarea de la Unidad de Seguros, el Control de Calidad de Prestaciones de Salud, es que tiene la necesidad de contratar el Servicio de Auditoria en Salud para lo cual se requiere la contratación de profesionales de la salud: Obstetra o Lic. Enfermería para cumplir actividades de auditor de registro de Formato Unico de Atención - FUAs; lo cual se encuentra autorizado por la Resolución Jefatural N° 209-



CC.Archivo
JSFA

2022/SIS que aprueba la Directiva N° 008-2022-SIS/GNF-V.02 "Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

La Presente tiene por objeto contar con los servicios de profesionales de la Salud por locación de servicios como Profesional Auditor de Registro de FUAs para las Micro Red **Yauri** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, lo cual conlleva a la mejora de la atención a los afiliados al Seguros Integral de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Mejorar la calidad del llenado, registro y codificación del FUA y de la Historia Clínica del afiliado al Seguro Integral de Salud.
- b) Realizar el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos pertenecientes a la Micro Red **Yauri** de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar
- c) Controlar oportunamente los FUAs en relación a las prestaciones realizadas en los diferentes servicios de los programas presupuestales y etapas de Vida.: Articulado nutricional, programa Presupuestal. Materno Neonatal, Tuberculosis, Cáncer, Salud Mental, No transmisibles, etapa de vida adolescente, Adulto, Adulto mayor.
- d) Elaborar el Plan Táctico de Auditorias para el 2023.
- e) Asistencia técnica a los profesionales de las IPRESS de la U.E. - 401 SCCE, referente a la utilización de la HC (Historia Clínica) y las auditorias de HC (Historias Clínicas).



5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Con el Servicio de auditoria de FUAs se logrará mejorar la calidad de la atención a los Afiliados al Seguro Integral de Salud en el ámbito de la Jurisdicción de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5.1 ACTIVIDADES:

- Auditar los Formatos Únicos de Atención (FUAs) y de las historias clínicas atendidas con sus correspondientes recetas emitidas y expendidas de los diferentes consultorios de medicina, materno, niño y de salud mental (tamizajes) llegando a un 70% a 85%.de la hoja de Liquidación mensual.
- Levantamiento de las observaciones de los FUAS que no superaron las reglas de consistencia.
- Control de las Prestaciones administrativas: traslados de emergencias, casa materna, etc.
- Planificar, coordinar y organizar las actividades de mejora del registro FUAs (diagnóstico) y su codificación, Meta anual topé de atenciones, etc. y FUAs correspondientes que lleven impreso la firma y sello del profesional que realizó la atención al afiliado de las Historias Clínicas de los consultorios de las IPRESS
- Implementar la mejora en el correcto registro de las FUAs en la Micro Red Respectiva.
- Elaborar el Plan táctico de auditoria para el año 2024 de la Micro Red respectiva. (la misma será presentado en el Segundo entregable).
- Realizar el Control Posterior de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar



El Profesional presentará un informe por cada entregable (cada mes) de las actividades desarrolladas según el término de referencia, la misma será presentada a la Micro Red **Yauri** con visto bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red.

5.2 PERFIL DEL PROFESIONAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Obstetra, o Lic. En Enfermería.
Requisitos mínimos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar con FUT: documentación (Cotización y C.V.) por mesa de partes de la Institución. • Habilitación profesional vigente a la fecha. • Copia de DNI Vigente. • RUC: Activo y Habido (Ficha RUC o Consulta RUC). • Suspensión de Retenciones de 4ta Categoría • Registro Nacional de Proveedores - RNP • Copia de Resolución de término de SERUMS. • Declaración Jurada Simple de NO tener doble percepción del estado. • Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado. • Diplomado en Auditoría en Salud (no indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, expresión, liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. • Empatía, pro. Actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Disponibilidad de tiempo para cumplir meta y objetivos • Deseable dominio del quechua. • Responsabilidad solidaria, líder proactivo, y trabajo en equipo multidisciplinario.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará Como experiencia laboral el año de SERUMS (Acreditado con Resolución de Término de SERUMS). • En Unidad de Seguros (no indispensable)
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se haya obtenido al proveedor ganador tendrá que firmar el contrato por dos meses 	

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**5.3.1 LUGAR:**

El Servicio se Prestará en la Micro Red **Yauri**, de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, según el siguiente detalle:

PROFESIONAL A CONTRATAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD	MESES
Obstetra o Lic. Enfermería	Microred Yauri	1	2

5.3.2 PLAZO:

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia los meses de noviembre y diciembre del 2023 e informar mensualmente las actividades realizadas, producto entregable a cargo del contratado para el trámite a cargo de la entidad.



CUSCO

Dirección Regional de Salud Cusco

Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

Dirección de Atención Integral de Salud

Unidad de Seguros



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

"Cusco Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.4 CONFIDENCIALIDAD:

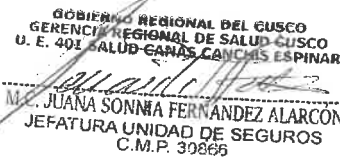
El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en Materia de seguridad de la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la Información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.5 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- La coordinación se realizará con la Jefatura de la Micro Red, Jefatura de la Unidad de Seguros y la Jefatura de la Dirección de Atención Integral – DAIS.
- Se supervisará de forma inopinada al profesional en mención para el cumplimiento de las actividades antes desarrolladas a cargo de la Unidad de Seguros de la U.E. 401 SCCE.
- Previa presentación del Informe de actividades del locador, la conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de la Micro Red **Yauri** con Visto Bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red y la Jefatura de la Unidad de Seguros de la RSCCE.

5.6 FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del Servicio por los entes descritos en el numeral anterior de todas las actividades desarrolladas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U. E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

M.C. JUANA SONNIA FERNANDEZ ALARCON
JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS
C.M.P. 30866



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVITAMIENTO PANAMERICANA SUR)BARRIO JANACPAMPA-
 CHUMO - SICUANI - CANCHIS - CUSCO
 TELEFONO : 084-352765 ANEXO 115/ CEL. 984680938
 CORREO ELECTRONICO : **logisticarscce@gmail.com**

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: **419- 2023**

DOC. REQ. :
 INF.N° 681-2023/G.R. CUSCO/DRSCU.E.401 SCCE/DE-DAIS-US

FECHA **20/10/2023**

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____
 DIRECCION: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

TELEFONO FIJO: _____
 TELEFONO MOVIL: _____
 FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	MARCA	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	CONTRATACION DE SERVICIO						
1	SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (MICROREDES TECHO OBRERO / PAMPAPHALLA)			SERVICIO (MESES)	2		
SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS							

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR <i>Raul Santander Cusi</i> ADQUISICIONES	 MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE SALUD CUSCO DED DE SALUD DE SES - CANCHIS - ESPINAR <i>Teo. Delia Amparo Cruz</i> RESP. COTIZACIONES	
V°B° JEFE LOGISTICA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR
		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD: OBSTETRA O LIC. EN ENFERMERÍA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (AUDITORIA DE REGISTRO DE FUAS) EN LA MICRO RED TECHO OBRERO/PAMPAPHALLA DE LA RSCCE POR LOCACIÓN DE SERVICIO.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación por locación de servicio de Profesionales de la salud: Obstetra o Lic. En Enfermería para cumplir el **Servicio de Auditoria en Salud** (Auditoria de registro de Formatos Unicos de Atención) para el control de calidad de la prestación de salud y actividades de Proceso de Control Presencial Posterior del Formato Únicos de Atención – FUAs de atención al usuario e HC (Historias Clínicas) de usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en la Microredes **Techo Obrero/Pamphalla** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca el fortalecimiento de las auditorias de los Formatos de atención de Salud y el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las atenciones realizadas a los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en relación a las prestaciones brindadas de programas presupuestales de las diferentes IPRES y mejorar la calidad de atención al afiliado SIS.

3. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud, así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados a las Redes de Servicios de Salud así como a los Hospitales de nivel II y nivel III; La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el marco técnico de procesos de aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsables de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable de financiamiento de Redes / Hospitales

En el Presente año se firma la "Segunda Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y El Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados".

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar producto de la firma del convenio mencionado líneas arribas es que recibe transferencias financieras y presupuestales para la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud adscritos a sus Establecimientos de Salud.

Siendo una tarea de la Unidad de Seguros, el Control de Calidad de Prestaciones de Salud, es que tiene la necesidad de contratar el Servicio de Auditoria en Salud para lo cual se requiere la contratación de profesionales de la salud: Obstetra o Lic. Enfermería para cumplir actividades de auditor de registro de Formato Unico de Atención - FUAs; lo cual se encuentra autorizado por la Resolución Jefatural N° 209-



2022/SIS que aprueba la Directiva N° 008-2022-SIS/GNF-V.02 "Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

La Presente tiene por objeto contar con los servicios de profesionales de la Salud por locación de servicios como Profesional Auditor de Registro de FUAs para las Microredes **Techo Obrero** /Pampaphalla de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, lo cual conlleva a la mejora de la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la calidad del llenado, registro y codificación del FUA y de la Historia Clínica del afiliado al Seguro Integral de Salud.
- Realizar el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos pertenecientes a la microredes **Techo Obrero/ Pamphalla** de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar
- Controlar oportunamente los FUAs en relación a las prestaciones realizadas en los diferentes servicios de los programas presupuestales y etapas de Vida.: Articulado nutricional, programa Presupuestal. Materno Neonatal, Tuberculosis, Cáncer, Salud Mental, No transmisibles, etapa de vida adolescente, Adulto, Adulto mayor.
- Elaborar el Plan Táctico de Auditorias para el 2023.
- Asistencia técnica a los profesionales de las IPRESS de la U.E. - 401 SCCE, referente a la utilización de la HC (Historia Clínica) y las auditorias de HC (Historias Clínicas).

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Con el Servicio de auditoria de FUAs se logrará mejorar la calidad de la atención a los Afiliados al Seguro Integral de Salud en el ámbito de la Jurisdicción de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5.1 ACTIVIDADES:

- Auditar los Formatos Únicos de Atención (FUAs) y de las historias clínicas atendidas con sus correspondientes recetas emitidas y expendidas de los diferentes consultorios de medicina, materno, niño y de salud mental (tamizajes) llegando a un 70% a 85%.de la hoja de Liquidación mensual.
- Levantamiento de las observaciones de los FUAS que no superaron las reglas de consistencia.
- Control de las Prestaciones administrativas: traslados de emergencias, casa materna, etc.
- Planificar, coordinar y organizar las actividades de mejora del registro FUAs (diagnóstico) y su codificación, Meta anual tope de atenciones, etc. y FUAs correspondientes que lleven impreso la firma y sello del profesional que realizó la atención al afiliado de las Historias Clínicas de los consultorios de las IPRESS
- Implementar la mejora en el correcto registro de las FUAs en la Micro Red Respectiva.
- Elaborar el Plan táctico de auditoria para el año 2024 de la Micro Red respectiva. (la misma será presentado en el Segundo entregable).
- Realizar el Control Posterior de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar



El Profesional presentará un informe por cada entregable (cada mes) de las actividades desarrolladas según el término de referencia, la misma será presentada a la Microredes **Techo Obrero/Pampaphalla** con visto bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red.

5.2 PERFIL DEL PROFESIONAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Obstetra, o Lic. En Enfermería.
Requisitos mínimos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar con FUT: documentación (Cotización y C.V.) por mesa de partes de la Institución. • Habilitación profesional vigente a la fecha. • Copia de DNI Vigente. • RUC: Activo y Habido (Ficha RUC o Consulta RUC). • Suspensión de Retenciones de 4ta Categoría • Registro Nacional de Proveedores - RNP • Copia de Resolución de término de SERUMS. • Declaración Jurada Simple de NO tener doble percepción del estado. • Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado. • Diplomado en Auditoria en Salud (no indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, expresión, liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. • Empatía, pro. Actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Disponibilidad de tiempo para cumplir meta y objetivos • Deseable dominio del quechua. • Responsabilidad solidaria, líder proactivo, y trabajo en equipo multidisciplinario.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará Como experiencia laboral el año de SERUMS (Acreditado con Resolución de Terminación de SERUMS). • En Unidad de Seguros (no indispensable)
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se haya obtenido al proveedor ganador tendrá que firmar el contrato por dos meses. 	

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

5.3.1 LUGAR:

El Servicio se Prestará en la Micro Red **Techo Obrero**, de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, según el siguiente detalle:

PROFESIONAL A CONTRATAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD	MESES
Obstetra o Lic. Enfermería	Microredes Techo Obrero/Pampaphalla	1	2

5.3.2 PLAZO:

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia los meses de noviembre y diciembre del 2023 e informar mensualmente las actividades realizadas, producto entregable a cargo del contratado para el trámite a cargo de la entidad.



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVITAMIENTO PANAMERICANA SUR)BARRIO JANACPAMPA-
 CHUMO -SICUANI - CANCHIS - CUSCO
 TELEFONO : 084-352765 ANEXO 115/ CEL. 984680938
 CORREO ELECTRONICO : **logisticscce@gmail.com**

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: **420- 2023**

DOC. REQ. :
 INF.N° 681-2023/G.R. CUSCO/DRSCU.E.401 SOCE/DE-DAIS-US

FECHA **20/10/2023**

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____
 DIRECCION: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

TELEFONO FIJO: _____
 TELEFONO MOVIL: _____
 FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	MARCA	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	CONTRATACION DE SERVICIO						
1	SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (M.R. COMBAPATA / YANACCA)			SERVICIO (MESES)	2		
SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS							

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DUCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

<p>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR</p> <p><i>Rafael Santander Cusi</i> Rafael Santander Cusi ADQUISICIONES</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR</p> <p><i>Tec. Bolon Quiza Cruz</i> Tec. Bolon Quiza Cruz RESP. COTIZACIONES</p>	
V°B° JEFE LOGISTICA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD: OBSTETRA O LIC. EN ENFERMERÍA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD (AUDITORIA DE REGISTRO DE FUAS) EN LA MICRO RED COMBAPATA/YANAOCA DE LA RSCCE POR LOCACIÓN DE SERVICIO.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación por locación de servicio de Profesionales de la salud: Obstetra o Lic. En Enfermería para cumplir el **Servicio de Auditoría en Salud** (Auditoría de registro de Formatos Unicos de Atención) para el control de calidad de la prestación de salud y actividades de Proceso de Control Presencial Posterior del Formato Únicos de Atención – FUAs de atención al usuario e HC (Historias Clínicas) de usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en la Micro Red **Combapata/Yanaoca** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca el fortalecimiento de las auditorías de los Formatos de atención de Salud y el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las atenciones realizadas a los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en relación a las prestaciones brindadas de programas presupuestales de las diferentes IPRES y mejorar la calidad de atención al afiliado SIS.

3. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud, así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados a las Redes de Servicios de Salud así como a los Hospitales de nivel II y nivel III; La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el marco técnico de procesos de aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsables de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable de financiamiento de Redes / Hospitales

En el Presente año se firma la "Segunda Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y El Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados".

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar producto de la firma del convenio mencionado líneas arribas es que recibe transferencias financieras y presupuestales para la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud adscritos a sus Establecimientos de Salud.

Siendo una tarea de la Unidad de Seguros, el Control de Calidad de Prestaciones de Salud, es que tiene la necesidad de contratar el Servicio de Auditoría en Salud para lo cual se requiere la contratación de profesionales de la salud: Obstetra o Lic. Enfermería para cumplir actividades de auditor de registro de Formato Unico de Atención - FUAs; lo cual se encuentra autorizado por la Resolución Jefatural N° 209-2022/SIS que aprueba la Directiva N° 008-2022-SIS/GNF-V.02 "Directiva para el



Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

La Presente tiene por objeto contar con los servicios de profesionales de la Salud por locación de servicios como Profesional Auditor de Registro de FUAs para las Micro Red **COMBAPATA/YANAOCA** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, lo cual conlleva a la mejora de la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la calidad del llenado, registro y codificación del FUA y de la Historia Clínica del afiliado al Seguro Integral de Salud.
- Realizar el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos pertenecientes a la Microred **Combapata/Yanaoca** de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar
- Controlar oportunamente los FUAs en relación a las prestaciones realizadas en los diferentes servicios de los programas presupuestales y etapas de Vida.: Articulado nutricional, programa Presupuestal. Materno Neonatal, Tuberculosis, Cáncer, Salud Mental, No transmisibles, etapa de vida adolescente, Adulto, Adulto mayor.
- Elaborar el Plan Táctico de Auditorias para el 2024
- Asistencia técnica a los profesionales de las IPRESS de la U.E. - 401 SCCE, referente a la utilización de la HC (Historia Clínica) y las auditorias de HC (Historias Clínicas).

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Con el Servicio de auditoria de FUAs se logrará mejorar la calidad de la atención a los Afiliados al Seguro Integral de Salud en el ámbito de la Jurisdicción de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5.1 ACTIVIDADES:

- Auditar los Formatos Únicos de Atención (FUAs) y de las historias clínicas atendidas con sus correspondientes recetas emitidas y expendidas de los diferentes consultorios de medicina, materno, niño y de salud mental (tamizajes) llegando a un 70% a 85%.de la hoja de Liquidación mensual.
- Levantamiento de las observaciones de los FUAS que no superaron las reglas de consistencia.
- Control de las Prestaciones administrativas: traslados de emergencias, casa materna, etc.
- Planificar, coordinar y organizar las actividades de mejora del registro FUAs (diagnóstico) y su codificación, Meta anual tope de atenciones, etc. y FUAs correspondientes que lleven impreso la firma y sello del profesional que realizó la atención al afiliado de las Historias Clínicas de los consultorios de las IPRESS
- Implementar la mejora en el correcto registro de las FUAs en la Micro Red Respectiva.
- Elaborar el Plan táctico de auditoria para el año 2024 de la Micro Red respectiva. (la misma será presentado en el Segundo entregable).
- Realizar el Control Posterior de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar



El Profesional presentará un informe por cada entregable (cada mes) de las actividades desarrolladas según el termino de referencia, la misma será presentada a la Microredes **Combapata** con visto bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red.

5.2 PERFIL DEL PROFESIONAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Obstetra, o Lic. En Enfermería.
Requisitos mínimos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar con FUT: documentación (Cotización y C.V.) por mesa de partes de la Institución. • Habilitación profesional vigente a la fecha. • Copia de DNI Vigente. • RUC: Activo y Habido (Ficha RUC o Consulta RUC). • Suspensión de Retenciones de 4ta Categoría • Registro Nacional de Proveedores - RNP • Copia de Resolución de término de SERUMS. • Declaración Jurada Simple de NO tener doble percepción del estado. • Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado. • Diplomado en Auditoría en Salud (no indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, expresión, liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. • Empatía, pro. Actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Disponibilidad de tiempo para cumplir meta y objetivos • Deseable dominio del quechua. • Responsabilidad solidaria, líder proactivo, y trabajo en equipo multidisciplinario.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará Como experiencia laboral el año de SERUMS (Acreditado con Resolución de Termino de SERUMS). • En Unidad de Seguros (no indispensable)
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que se haya obtenido al proveedor ganador tendrá que firmar el contrato por dos meses. 	

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

5.3.1 LUGAR:

El Servicio se Prestará en la Microredes **Combapata/Yanaoca**, de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, según el siguiente detalle:

PROFESIONAL A CONTRATAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CANTIDAD	MESES
Obstetra o Lic. Enfermería	M.R. Combapata/Yanaoca	1	2

5.3.2 PLAZO:

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia los meses de noviembre y diciembre del 2023 e informar mensualmente las actividades realizadas, producto entregable a cargo del contratado para el trámite a cargo de la entidad.



S

5.4 CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en Materia de seguridad de la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la Información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.5 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- La coordinación se realizará con la Jefatura de la Micro Red, Jefatura de la Unidad de Seguros y la Jefatura de la Dirección de Atención Integral – DAIS.
- Se supervisará de forma inopinada al profesional en mención para el cumplimiento de las actividades antes desarrolladas a cargo de la Unidad de Seguros de la U.E. 401 SCCE.
- Previa presentación del Informe de actividades del locador, la conformidad del servicio será otorgada por la Jefaturas de la Microredes **Combapata/ Yanaoca** con Visto Bueno de responsable de la Unidad de Seguros correspondiente de microresesmencionadas y la Jefatura de la Unidad de Seguros de la RSCCE.

5.6 FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del Servicio por los entes descritos en el numeral anterior de todas las actividades desarrolladas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U. E. 401 SALUD CANAS/CANCHIS ESPINAR

M.C. JUANA SONNIA FERNANDEZ ALARCÓN
JEFATURA UNIDAD DE SEGUROS
C.M.P. 30866